

# INDICE

<b>1. PRESENTACIÓN.....</b>	<b>pag 3</b>
<b>2. DETECCIÓN PRECOZ DE LA SORDERA.....</b>	<b>pag 4</b>
2.1 ¿Cómo detectar la pérdida auditiva en el niño?	
2.2 ¿Qué se debe hacer en caso de sospecha?	
<b>3. RECONOCIMIENTO DE LA MINUSVALÍA.....</b>	<b>pag 5</b>
3.1 Centro Base de Minusválidos	
3.2 Servicios Sociales Comunitarios	
<b>4. ESCOLARIZACIÓN.....</b>	<b>pag 7</b>
4.1 Equipos de Orientación Educativa Específicos	
4.2 Centros de Atención Temprana	
4.3 Guarderías	
4.4 Educación Infantil y Primaria	
4.5 ESO, Bachiller, Ciclos Formativos y PGS	
4.6 Universidad	
4.7 Enseñanzas no regladas (FPO)	
4.8 Becas	
<b>5. CENTROS AUDITIVOS (Ayudas técnicas).....</b>	<b>pag 11</b>
<b>6. PRESTACIONES.....</b>	<b>pag 14</b>
6.1 Ayudas individuales	
6.2 Prestación por hijo a cargo	
6.3 Prótesis auditivas	
6.4 Pensión de invalidez no contributiva	
<b>7. ACCESO AL MERCADO LABORAL.....</b>	<b>pag 16</b>
7.1 Delegaciones provinciales de empleo	
7.2 Acceso al mercado laboral	
7.2.1 Empresas ordinarias	
7.2.2 Centros especiales de empleo	
7.2.3 Escuelas Taller, Casa de oficios y Talleres de empleo	
7.3 Directorio de Internet y Empleo	
<b>8. ENTIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS SORDAS Y A SUS FAMILIAS ...</b>	<b>pag 22</b>



## **1. PRESENTACIÓN**

La Asociación de Padres y Amigos de los Sordos de Málaga "ASPANSOR" ha actualizado en el presente año su Guía de Recursos.

El objetivo principal de esta Guía es orientar e informar a padres con hijos sordos, a profesionales y a todas las personas sordas, sobre los recursos existentes en la provincia para atender las necesidades de las personas con discapacidad.

Con esta nueva Guía, se pretende mantener actualizada la información sobre los profesionales, servicios y Centros de Atención a las personas sordas, haciéndoles más accesible su información y que encuentren en su lectura un documento de consulta útil y eficaz.

La Asociación de Padres y Amigos del Sordo tiene entre sus fines primordiales conseguir mejorar la calidad de vida de las personas sordas. Pensamos que la edición de esta Guía es un camino para lograr este objetivo y una puerta abierta a la colaboración y participación de todos los organismos y profesionales que prestan sus servicios a las personas sordas.

## **2. DETECCIÓN PRECOZ DE LA SORDERA**

### **2.1 ¿CÓMO DETECTAR LA PÉRDIDA AUDITIVA EN EL NIÑO?**

- Un recién nacido que no reacciona ante las palabras de la madre o no muestra sobresalto ante cualquier ruido.
- Un niño@ que al año de edad no balbucea o no reacciona ante sonidos familiares.
- Un niño@ que a los dos años sólo entiende órdenes sencillas si nos está mirando.
- Un niño@ de tres años no es capaz de repetir una frase de más de dos palabras.
- Un niño@ que a los cuatro años, no sabe contar espontáneamente lo que le pasa.
- Cualquier niño@ que hable de forma poco inteligible a partir de los cinco años.
- Cualquier niño@ que tenga frecuentes afecciones de oído.
- Cualquier niño@ de los que se dice: "sólo entiende lo que quiere y cuando quiere".

### **2.2 ¿QUÉ SE DEBE HACER EN CASO DE SOSPECHA?**



### **3. RECONOCIMIENTO DE LA MINUSVALÍA**

#### **3.1 CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS**

<b>Centro Base de Minusválidos</b>	Plaza Diego Vázquez Otero	29007 MÁLAGA	951 036 708
------------------------------------	------------------------------	--------------	-------------

1. Reconocimiento y valoración de la minusvalía. (Es la puerta de entrada a todo el sistema de prestaciones de la Administración)
2. Valoración y orientación de discapacitados.
3. Gestión del ingreso en centros.

#### **Documentación requerida:**

1. Fotocopia del DNI / Libro de Familia
2. Fotocopia de informes médicos y psicológicos que posea, o en su defecto, volante del médico de cabecera que justifique su solicitud
3. Fotocopia del Certificado de Empadronamiento.
4. Fotocopia del Certificado de Ingresos.

Las personas sordas residentes fuera de Málaga capital podrán acudir al centro de S.S. comunitarios más cercano a su domicilio, donde se le facilitará la información necesaria.

El Certificado Oficial de Minusvalía también puede suponer algunas ventajas en cuanto a: adjudicación de viviendas de promoción pública, licencia para instalación de kioscos, ingreso en colegios, acceso de minusválidos adultos a residencias de tiempo libre, etc.

#### **3.2 SERVICIOS SOCIALES (S.S. ) COMUNITARIOS**

##### **Comarca de Antequera**

<b>Centro de S.S.SS. de Antequera</b>	C/ Picadero, s/n	29200 Antequera	952708120
<b>Centro de S.S.SS. Norte Guadaltena</b>	Avda. Sta. María del Reposo s/n	29320 Campillos	952722168
<b>Centro de S.S.SS. de Archidona</b>	C/ Carrera ,67 " Edif. Jeramín "	29300 Archidona	952716261

### Comarca de Axarquía

Centro de SS.SS. de <b>Nerja</b>	C/ Carmen, nº 1	29780 Nerja ( Málaga )	951707015
Centro de SS.SS. de <b>Vélez-Málaga</b>	C/ Pescadería Vieja Blq. "San Cayetano "	29700 Vélez-Málaga	952558305
Centro de SS.SS. de <b>Torrox</b>	C/ Almedina s/n	29770 Torrox	952538730
Centro de SS.SS. de <b>Rincón de la Victoria</b>	Pza. Al - Andalus , nº 1	29730 Rincón de la Victoria	952978284

### Comarca Costa del Sol Occidental

Centro de SS.SS. de <b>Benalmádena</b>	C/ Paseo Generalife, s/n	296301 Arroyo de la Miel	952576128
Centro de SS.SS. de <b>Torremolinos</b>	Plaza Blas Infante, nº 1	29620 Torremolinos	952379413
Centro de SS.SS. de <b>Estepona</b>	Avda. Juan Carlos, nº 1 Edif. " Los Corales"	29680 Estepona	952804595
Centro de SS.SS. de <b>Fuengirola</b>	C/ Blanca Paloma, 4	29640 Fuengirola	952582544
Centro de SS.SS. de <b>Marbella</b>	C/ Jacinto Benavente, Edificio Marbeland, Lc.11	29600 Marbella	952770900
Centro de SS.SS. de <b>Mijas. Ayuntamiento</b>	C/ Plaza de la Constitución , s/n.	29650 Mijas (Pueblo)	952486370
C. de SS.SS. <b>Tenencia Alcaldía de Mijas.</b>	C/ San Braulio Las Lagunas	29649 Mijas Costa	952473125
Centro Base de SS.SS. de <b>Ojén</b>	C/ Colegio, nº 5	29610 Ojén	952881947

### Comarca del Guadalhorce

Centro Base de SS.SS. de <b>Álora</b>	C/ Avda. Pablo Ruiz Picasso, nº 20	29500 Álora	952497301
Centro Base de SS.SS. de <b>Coín</b>	Plaza Santa María s/n	29100 Coín	952455908
Centro Base de SS.SS. de <b>Alh. El Grande</b>	C/ José Albaracín, s/n	29120 Alh. El Grande	952595942

### Comarca de Ronda

Centro de SS.SS. de <b>Ronda</b>	C/ Montes, nº 52	29400 Ronda	952 161 035
Centro de SS.SS. de <b>Alozaina</b>	C/ Coín, nº 10	29567 Alozaina	952 480 398
Centro de SS.SS. de <b>Algatocín</b>	C/ Fuentes, s/n.	29491 Algatocín	952 150 165

## **4. ESCOLARIZACIÓN**

### **4.1 EQUIPOS DE ORIENTACION EDUCATIVA ESPECIALIZADOS. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DIVERSIDAD FUNCIONAL. DISCAPACIDADES AUDITIVAS.**

Es un Servicio de atención especializada en el ámbito educativo, dirigido al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva.

Tiene como objetivo principal optimizar la respuesta educativa a las necesidades específicas de niñ@S con déficit auditivo, complementando tanto la intervención de los E. O. E. (Equipo de Orientación Educativa) de zona y los Departamentos de Orientación, como la de otros servicios escolares, sanitarios o sociales que inciden en los centros educativos.

Delegación Provincial de Málaga. <b>Equipos de Atención Especializada</b>	C/ Hoyo Higuero,3	29003 Málaga	951 293 655
--	-------------------	--------------	-------------

### **4.2 CENTROS QUE PRESTAN DE ATENCIÓN TEMPRANA (0 A 3 AÑOS)**

La Asociación de Padres y Amigos de los Sordos de Málaga "ASPANSOR" con subvenciones procedentes de la Consejería de Salud ofrece en la Asociación tratamiento de Atención Temprana a niños con pérdida auditiva sin y con otras deficiencias añadidas.

En el momento de la detección de la pérdida auditiva debe acudir al pediatra de la seguridad social, que le derivará al centro de atención temprana de su zona, para que inicie la rehabilitación. El programa de Atención Temprana abarca desde los 0 hasta los 5 años.

### **4.3 GUARDERIAS**

En las guarderías públicas, se reservará un 5% del número de plazas para niños con discapacidad.

#### **4.4 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

<b>Delegación de Educación</b>	Avda. de la Aurora 47 Edificio Múltiple Departamento de Integración 951 038 020 -21	29071 MÁLAGA
	Departamento de Becas 951 038 016	
Correo electrónico: <a href="mailto:informacion.dpma.cec.@juntadeandalucia.es">informacion.dpma.cec.@juntadeandalucia.es</a>		
HORARIO: Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 H.		

##### **Centros Preferentes**

C. Educ. Infantil Gloria Fuertes	C/Hilera, 10	29007 Málaga	951 298 790
C.E. Infantil y Primaria Blas Infante	C/J. Perchit s/n	29014 Málaga	951 298 752
C.E.I.P. Dr. Fleming	C/Horacio Lengo, 32	29006 Málaga	951 298 697

##### **Centros que tienen Proyectos Bilingües (Lengua Oral y Lengua de Signos)**

C.E.I.P. Augusto Santiago Bellido	C/.Reñidero,9	29700 Velez-Málaga	951 289 942
C.E.I.P. Federico García Lorca	C/Alemania, s/n	29001 Málaga	951 298 598
C.E.I.P. Miguel Hernández	Carretera Almería s/n	29018 Málaga	951 298 542
C.E.I.P. Tartessos	Ntra. Sra. Candelas 37	29004Málaga	951 298 406

##### **Centro Específico**

Colegio La Purísima (Privado concertado)	C/ Dr. Escassi, 12	29010 Málaga	952 305 746 / 952 306 828
---	--------------------	--------------	------------------------------

#### **4.5 ESO/ BACHILLER / CICLOS FORMATIVOS Y P G S**

I.E.S. Universidad Laboral	C/Julio Verne 6	A.C. 9.170	29080Málaga	951 298 580
I.E.S. Bezmiliana	Urb. Gran Sol s/n	29730	Rincón de la Victoria	952 403 548
I.E.S. La Rosaleda	Avda. Luis Buñuel , nº	82	9011 Málaga	952 640 035
I.E.S Jesús Marín	C/. Politécnico, 1		29007 Málaga	951 297 914

Todos ellos cuentan con **SERVICIO DE INTERPRETACIÓN**. La labor de un intérprete de Lengua de Signos Española dentro ámbito educativo, consiste en servir



de puente comunicativo, interpretando la lengua de signos española, entre el alumnado y el profesorado, así como con el resto de compañeros/as oyentes, facilitando el acceso a las enseñanzas y la comprensión de las explicaciones e instrucciones del contexto escolar.

Se atiende desde 1996, a los alumnos que cursan estudios de secundaria, bachillerato, o ciclos formativos en Andalucía, a través de un acuerdo de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS).

La demanda del Servicio de intérpretes se hace a través del propio centro donde están matriculados los alumnos sordos o de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, que determinará en que centros realizará su labor el intérprete de Lengua de Signos Española.

#### **4.6 UNIVER\$IDAD**

Servicio de Apoyo al alumno con discapacidad (SAAD)	Plaza El Ejido, s/n 29013 Málaga e-mail: <a href="mailto:gri@uma.es">gri@uma.es</a>	952 132 972
---	--	-------------

<p> <u>Matrícula gratuita:</u></p> <p>Para alumnos con una minusvalía igual o superior al 33%</p> <p><b>952 131 139</b></p>
--

#### **4.7 ENSEÑANZAS NO REGLADAS**

##### **F.P.O**

Sociedad Federada de Personas Sordas de Málaga	C/ Lagunillas 59	29012 MÁLAGA	952 262 296
--	------------------	--------------	-------------

La Sociedad Federada de Personas Sordas de Málaga organiza anualmente Cursos de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía para personas sordas, disponiendo de Intérpretes de Lengua de Signos Española (ILSE). Igualmente en otras entidades que organizan cursos de FPO las personas sordas podrán solicitar este recurso humano.

## **4.8 BECAS**

<b>Delegación de Educación.</b>	Avenida de la Aurora 47	951 038 016
Sección de <b>Becas</b> (10,30 a 13,30)	29071 Málaga	

### **✿ AYUDAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL** (Ministerio de Educación y Cultura)

- 1) **Ayudas individuales** directas para Educación Especial (Enseñanza, comedor, transporte, residencia escolar y reeducación pedagógica o del lenguaje)
- 2) **Subsidios** de Educación Especial para familias numerosas con hijos con discapacidades o incapacitados para el trabajo (Transporte y comedor)

**Requisitos comunes** para ambos tipos de ayudas:

1. Certificado de minusvalía.
2. Edad mínima 3 años y máxima 20, para completar estudios de E.S.O. Este máximo de edad se amplía a 21 años para estudios de Bachillerato, y Ciclos Formativos de Grados Medio y Superior, Programa de Transición a la vida adulta y Programa de Cualificación profesional e inicial.
3. Estar matriculado en un centro escolar.

Requisito necesario para los **subsidios** de Educación Especial:

1. Ser familia numerosa de cualquier categoría, de acuerdo con la normativa vigente (mínimo 3 hijos).

Requisito necesario para las **ayudas individuales** de Educación Especial:

1. Tener unos ingresos económicos anuales según baremo facilitado por la Delegación de Educación y Ciencia.
2. Cumplir ciertas normas con respecto al patrimonio del conjunto de miembros computables de la familia.

Las solicitudes se presentarán en el centro donde el solicitante se halle escolarizado.

## 5. CENTROS AUDITIVOS (Ayudas Técnicas)

Son ayudas técnicas todos aquellos aparatos o equipos que son utilizados por personas discapacitadas temporal o permanentemente, que les sirven para tener un mayor grado de independencia en las actividades de la vida diaria y les proporciona en general una mayor calidad de vida.

Entre otras, se encuentran las que facilitan el acceso a la información por vía auditiva:

**Audífono** → Aparato destinado a personas sordas que amplifica y mejora los sonidos. El audífono es, quizá, la ayuda técnica audiológica más importante para un persona sorda. La mayoría de los niños sordos cuentan con unos restos auditivos más o menos aprovechables, dependiendo del grado de sordera de que se trate. La adaptación de una prótesis auditiva será el primer paso en el aprovechamiento de aquellos.

**Equipo FM** → Básicamente, se trata de un sistema de transmisión a distancia, formado por un emisor que generalmente lleva el profesor y por un receptor que lleva el alumno sordo, conectado al audífono. El equipo, por ser portátil, pequeño y de poco peso, permite la movilidad del profesor y de los alumnos, ofreciendo situaciones escolares más "naturales" para el alumno sordo. Evita interferencias, reduce el ruido ambiental y resuelve el problema de la distancia.

Tanto para información como asesoramiento, elección, adaptación y revisión periódica de los audífonos pueden dirigirse a los siguientes **centros auditivos**:

### AMPLIFON

C/ Demóstenes, nº 15	29010 Málaga	952 224 202
Avda. José Ortega y Gasset,33	29006 Málaga	952 391 540
C/ Avda. Ricardo Soriano,47	29600 Marbella (Málaga )	951968018
C/ Marqués de Larios, nº 10	29005 Málaga	952 609 783 / 952 220 724

**GAES**

Plaza de la Constitución, 2, 1ª	29005 Málaga	952 060 277
C/ Alameda de Colón , nº 24	29001 Málaga	952 606 766
C/ Avda. Juan XIII, 63	29006 Málaga	952 363 035
C/ Avda. Carlos Hayas, nº 10	29010 Málaga	952 640 142
C/ Plaza de los Reyes Católicos, nº6	29700Velez- Málaga	952 558 215
C/ Víctor de la Serna, nº 2	29600 Marbella	952 900 321

**DICTON**

C/ Jacinto Benavente Edificio Perlas VII 529640 Fuengirola	952 580 479
Avda. Ricardo Soriano, 5429600 Marbella	952 829 438

**OTOCLINIC**

PL. de Carmen Abela, 4	29400 Ronda	952 879 266
C/Capuchinos,1	29700 Velez- Málaga	952 502 555
C/ Calzado ,14	29200 Antequera	952 844 156
C/ Sevilla ,50	11201 Algeciras	956 630 904
Avda. Ricardo Soriano,1	29600 Marbella	952 866 330
C/ Jaudenes,15	51001 Ceuta	956 511 701

**MARIO RUIZ**

Avda. de Mijas, nº 1 Local 5	29640 Mijas (Málaga)	952 585 757
Alameda de Colón 15, bajo	29001 Málaga	952 602 018 952 225 809

**JOSE LUIS DOMINGUEZ**

C/ Sancha de Lara 13	29015 Málaga	952 217 967
----------------------	--------------	-------------

**WIDEX AUDIFONOS S.A**

C/ Marqués de Larios 4 – 2 Despacho 206	29005 Málaga	952 225 480
---	--------------	-------------

En estos centros auditivos también les pueden asesorar sobre las ayudas técnicas para el hogar y la comunicación, tales como: despertadores luminosos y vibrotáctiles, avisadores luminosos en timbres, amplificadores de sonido...

Otra ayuda técnica es el **Implante coclear**: Es un dispositivo colocado mediante una intervención quirúrgica en pacientes con sordera profunda que permite la posibilidad de efectuar una estimulación eléctrica de las fibras residuales del nervio auditivo, desencadenando una señal nerviosa que puede ser interpretada como sonido.

El implante consta de una parte externa que se sitúa detrás del pabellón auditivo, y una segunda parte que se coloca quirúrgicamente debajo de la piel.

Los servicios de otorrinolaringología de la Seguridad Social determinarán si el paciente, es o no candidato a ser intervenido quirúrgicamente para beneficiarse o no del Implante Coclear.

## **6. PRESTACIONES**

### **6.1 AYUDAS INDIVIDUALES**

✿ DIRIGIRSE A :

<b>Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social</b>	Avda. Comandante Benitez, Nº 4                      29001 Málaga	951 924 470 / 71
--	---	------------------

✿ PLAZO DE SOLICITUD: Enero-Febrero

✿ REQUISITOS:

1. Certificado de Minusvalía.
2. No superar el importe del salario mínimo interprofesional, de renta per cápita familiar.
3. No haber recibido ayuda por el mismo concepto durante los 5 años anteriores.

✿ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Solicitud según modelo facilitado por el Organismo.
2. Fotocopia del DNI.
3. Declaración de la renta, o en caso de no estar obligado a realizarla, certificación negativa.
4. Declaración expresa responsable, según modelo facilitado por el Organismo.
5. Presupuesto o factura si ya se ha adquirido el material.

✿ Las ayudas individuales para las personas sordas, van DESTINADAS a:

1. Audífonos para las personas mayores de 16 años.
2. Ayudas técnicas: Ayudas técnicas para el hogar, fax y teléfonos de texto y equipos FM.
3. Transporte para la asistencia a centros privados para recibir atención temprana.

## **6.2 PRESTACIÓN FAMILIAR POR HIJO A CARGO**

<b>Centro de Protección Familiar y Asistencia Sanitaria (S.Social)</b>	C/ Compositor Lemberg Ruiz 28 29007 MÁLAGA	952 611 691
--	---	-------------

La Seguridad Social concede dos tipos de ayuda por hijo a cargo:

1. Si el hijo es menor de 18 años y tiene una minusvalía de al menos el 33%. Al superar los 18 años, se pierde esta prestación.
2. Si el hijo es mayor de 18 años y tiene una minusvalía de al menos el 65%. Esta es una prestación para los padres, a no ser que el hijo sea huérfano absoluto. Es compatible con la pensión de orfandad. Esta prestación se pierde en el momento de que la persona con minusvalía empezara a trabajar.

No se exige límite de ingresos por hijo/a con discapacidad acogido/a a cargo.

La solicitud para estas ayudas se puede presentar durante todo el año. La solicitud y los documentos necesarios se le facilitarán en el Centro de la Seguridad Social correspondiente a su domicilio. Para más información, llamar al 952 611 691.

## **6.3 PROTESIS AUDITIVAS**

El audífono está incluido en el Catalogo de Prestaciones Ortoprotésicas de la Seguridad Social. Pueden solicitar esta prestación las personas con discapacidad auditiva profunda o hipoacúsicos de 0 a 16 años.

## **6.4 PENSIÓN DE INVALIDEZ NO CONTRIBUTIVA**

<b>Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social</b>	Avda. Manuel Agustín Heredia Nº26 P. Baja 29001 MÁLAGA	951 03 64 49-50-51 Información
--	---	-----------------------------------

Tendrán derecho a esta pensión, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de 18 años y menor de 65 años de edad, en la fecha de la solicitud.
2. Residir legalmente en territorio español y haberlo hecho durante cinco años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
3. Poseer certificado de minusvalía en un grado igual o superior al 65%.
4. Carecer de rentas o ingresos suficientes.

Más información: R.D. 15 de Marzo 1991 y O. 8 de marzo de 1984.

## 7. ACCESO AL MERCADO LABORAL

### 7.1 DELEGACIONES PROVINCIALES DE EMPLEO DE MÁLAGA

<b>DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO (Sede principal)</b> - Servicio de Atención al ciudadano - Secretaría general - Administración Laboral - SERCLA (Sistema extrajudicial de conflictos laborales en Andalucía) - CMAP ( Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación)	Avda. Manuel Agustín Heredia, 26. 29001 Málaga	951 036 542 / 951 036 598 dpma.cem@juntadeandalucia.es
<b>Formación y empleo</b> - Cursos de FPO	C/ Mauricio Moro, 2. 29006 Málaga	951 040 000
<b>Fomento de empleo</b> - Subvenciones autónomos - Contratos - Centros especiales de empleo	Avenida Juan 23. Nº 82.	951 039 463
DIRECCION PROVINCIAL MALAGA (Prestaciones)	Avda. Andalucía, 23. 29006	952 134 000

Cuando a una persona sorda le surge la necesidad de incorporarse al mercado laboral puede dirigirse al Servicio de Empleo que ofrece ASPANSOR, allí le asesoraremos de los pasos a seguir para conseguir un trabajo.

Es necesario inscribirse como demandante de empleo en la oficina más cercana del Servicio Andaluz de Empleo, presentando la siguiente documentación:

- DNI
- Certificado de minusvalía original
- Títulos académicos y cursos
- Carne de conducir y otros carne.
- Certificado de empresa o contratos de trabajo + vida laboral.

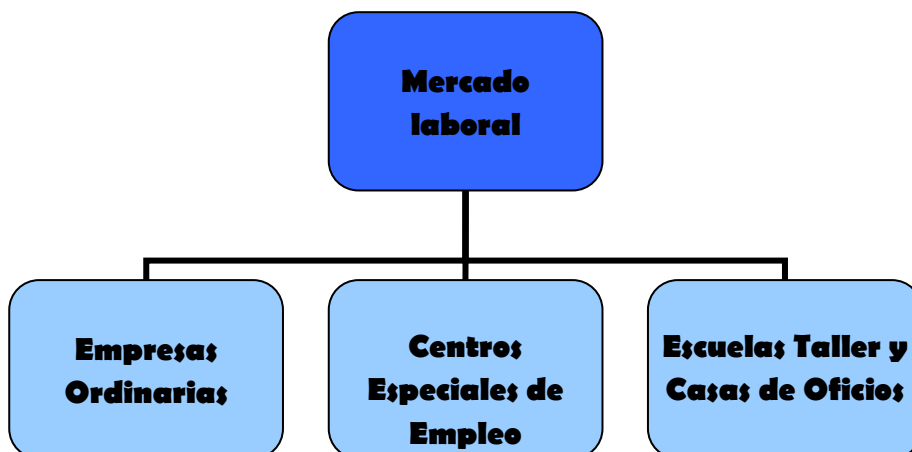
<b>Oficinas de empleo → Servicio Andaluz de Empleo</b>		
<u>MALAGA-GAMARRA</u>	Capitán marcos garcía, 2	951 920 384
<u>MALAGA-EL PALO</u>	Venezuela, 1	951 924 240
<u>MALAGA-LA PAZ</u>	C/ Camino guindos, edi.13- bj	951 920 417
<u>MALAGA-CAPUCHINOS</u>	Duque de Rivas 25	951 920 344
<u>MALAGA-LA UNION</u>	Pasaje Eguiluz, 36 - portal 6	951 920 446
<u>M-AVDA ANDALUCIA</u>	Avda. Andalucía, 27	951 920 318



<u>ALORA</u>	C/ Negrillos, 8	951 268 587
<u>ANTEQUERA</u>	C/ Fundación,1	952 712 357
<u>ARCHIDONA</u>	Avda. Andalucía, 1	952 712 748
<u>BENALMADENA</u>	C/ Las Flores, s/n	951 920 306
<u>CAMPILLOS</u>	Av. Manuel Recio s/n	952 712 778
<u>COIN</u>	C/ Pozo Solís Pasaje Picasso,1	951 268 602
<u>ESTEPONA</u>	Av. Andalucía, Ed. Maestranza b	951 975 368
<u>FUENGIROLA</u>	Av. Miramar,33-edif. Miramar II	951 269 341
<u>MARB-LAS PALOMAS</u>	Av.Arias de Velasco-palmeras 2	951 970 301
<u>S. PEDRO ALCANTARA</u>	Pepe Osorio, 9	951 970 332
<u>NERJA</u>	C/ Jaen s/n edif. Tome II	952 521 777
<u>RONDA</u>	C/ Fernando de los Rios 3	952 169 350
<u>TORROX</u>	C/ Almedina,20	951 289 708
<u>VELEZ MALAGA</u>	C/ Pablo Ruiz Picasso, s/n	951 289 450
<u>TORREMOLINOS</u>	Av. Carlota Alexandri, 46	951 920 366

## 7.2 ACCESO AL MERCADO LABORAL

Una vez inscrito en la oficina del Servicio Andaluz de Empleo, pueden elegir tres vías de inserción al mercado laboral



### 7.2.1 EMPRESAS ORDINARIAS

Los empresarios que contratan a personas con discapacidad pueden beneficiarse de determinados incentivos, que varían según el tipo de contrato.

Las empresas que cuenten con más de 50 trabajadores en su plantilla, deberán cumplir el cupo de reserva para personas con discapacidad.

### **7.2.2 CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO**

<b>Fomento de empleo</b> - Centros especiales de empleo	Avenida Juan 23. Nº 82.	951 039 463
--	-------------------------	-------------

Los Centros Especiales de Empleo, figura creada por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, son instituciones de integración laboral y se consideran elementos básicos integradores de las personas con discapacidad en el denominado mundo ordinario del trabajo, cuando por sus circunstancias de orden personal, consecuentes con su discapacidad, no puedan ejercer una actividad laboral en las condiciones habituales.

Los Centros Especiales de Empleo son empresas cuyo objetivo principal es el de realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado, y cuya finalidad es asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores con discapacidad.

#### **Características de los CEE**

Su plantilla tiene que estar formada al menos, en un 70% por personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%.

Los Centros Especiales de Empleo se conciben como un medio de integración laboral de las personas con discapacidad en las empresas ordinarias, fin primordial de la política de integración laboral de este sector, por lo que la normativa reguladora de la materia insiste en se trata de auténticas empresas que deben sujetar su gestión a las mismas normas y requisitos que afecten a cualquier empresa del sector al que pertenezcan.

Más información en [www.aceca.es](http://www.aceca.es)

7 Días Andalucía	952 311 696
ALDI Servicios Integrales, SL	954 286 253
PILSA. Proyectos Integrales de Limpieza, SA	952 657 682
Clarosol Integral Andalucía, SL	952 333 901
FLISA-FUNDOSA Lavanderías Industriales, SA]	952 173 147
FSC. FUNDOSA Social Consulting, SA	952 346 615
FUNDOSA Galenas, SAU	952 613 851
Gelim Andalucía, SA	952 109 509
Grupo SIFU	952 363 370
INNOVA Farmacias, SL	952 071 212
Servicios Hospitalarios Funciona, SL	952 613 851
Socibérica de Desarrollos Industriales S. XXI, SL	952 210 254
A.DI.SOL. Atención a Discapacitados Sol	952 199 041
Altaso 2000, SL	952 295 591
APS. Compañía para la Integración, SLU	952 355 152
ARASOL Sur Servicios, SL	615 012 527
Bordados de La Trinidad, SL	954 796 235
Carpintería Alumisord, SLL	952 309 188
CC Interlabora Andalucía, SL	952 366 061
CEE "El Rompedizo" - [A.P.M.IB.]	952 048 324
Eulen Centro Especial de Empleo, SA	952 364 616
Grafisord, SAL	952 651 754
Grupo Corporativo ADISCAR	952 421 770
Grupo Corporativo FAMF, SLU	952 355 152
INSODYSA, SL	952 222 143
Jardín Artesano - [Distribuidora Malagueña de Sustratos, SL]	952 435 894
MULTISER Mediterráneo, SL	952 614 100
RETAZO Inversiones y Servicios, SL	952 332 293

### **7.2.3 ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS y TALLERES DE EMPLEO**

<p><u>DIRECCION PROVINCIAL</u> Escuelas Taller Talleres de Empleo Casas de Oficios</p>	<p>Avenida Juan 23. N° 82</p>	<p>951 039 476</p>
--	-------------------------------	--------------------

Las **Escuelas Taller y las Casas de Oficios** son centros de trabajo y formación en los que jóvenes desempleados reciben formación profesional ocupacional en alternancia con la práctica profesional (trabajo en obra real), con el fin de que a su término estén capacitados para el desempeño adecuado del oficio aprendido y sea más fácil su acceso al mundo del trabajo. Requisitos:

- Estar inscrito en la oficina de empleo como desempleado.
- Edad comprendida entre **16 y 25 años**.

Las **Escuelas Taller** tienen una duración de **dos años**; las **Casas de Oficios** tienen una duración de **un año** y ambas constan de dos etapas:

\* La primera, los alumnos reciben formación profesional teórico práctica, así como los conocimientos necesarios para evitar los riesgos laborales en el trabajo. Durante este período reciben una ayuda económica en concepto de beca de formación.

\* La segunda, los alumnos trabajadores suscriben un contrato de trabajo para la formación con la entidad promotora, por el que reciben el 75% del salario mínimo interprofesional vigente cada año, realizan un trabajo de utilidad pública y social y continúan con el proceso formativo iniciado en la primera parte.

También con la misma metodología integradora que el Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios, los **Talleres de Empleo** realizan obras o servicios de utilidad pública o social que posibilitan a los trabajadores participantes la realización de un trabajo efectivo que, junto con la formación ocupacional recibida, relacionada con dicho trabajo, procura su cualificación profesional y favorece su inserción o reinserción laboral.

Los Talleres de Empleo tienen una duración **de 1 año**.

Edad: **Mayores de 25 años**

Para atender a aspectos concretos o particulares deberá dirigirse a su Oficina de Empleo o la Dirección Provincial correspondiente.

### **7.3 DIRECTORIO DE INTERNET Y EMPLEO**

Para consultar **INFORMACIÓN ACTUALIZADA** en materia de empleo y discapacidad:

- ✿ [www.discapnet.es](http://www.discapnet.es) → Legislación sobre discapacidad en materia de empleo, ofertas de empleo, formación...
- ✿ [www.mercadis.com](http://www.mercadis.com) → Mercado de empleo para personas con discapacidad
- ✿ [www.laboris.net](http://www.laboris.net), [www.infojobs.net](http://www.infojobs.net) → Ofertas de empleo
- ✿ [www.aceca.es](http://www.aceca.es) → Asociación de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Andaluza (centros especiales de empleo por provincias, convenio colectivo, legislación, ofertas de empleo, ...)
- ✿ [www.diariosigno.com](http://www.diariosigno.com) (Periódico de la Comunidad Sorda) Comunidad sorda, noticias y actualidad en Lengua de signos, ofertas de empleo, cursos...
- ✿ [www.cermi.es](http://www.cermi.es) → Comité español de representantes de personas con discapacidad.

#### **Organismos públicos:**

- ✿ [www.inem.es](http://www.inem.es) → empleo, prestaciones, formación, publicaciones, empleo discapacitados (Centros especiales de empleo, empleo con apoyo en el mercado ordinario de trabajo, pago único de la prestación por desempleo, contratos para personas con discapacidad, incentivos para las empresas...)
- ✿ [www.mtas.es](http://www.mtas.es) → Ministerio de trabajo
- ✿ [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es) → Seguridad social (prestaciones, pensiones, vida laboral...)
- ✿ [http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/index\\_tematicas.php](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/index_tematicas.php)  
Consejería de empleo de la Junta de Andalucía
- ✿ [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/oficinavirtual/web/es/index.html](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/oficinavirtual/web/es/index.html) → Servicio Andaluz de Empleo

## **8. ENTIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS SORDAS Y A SUS FAMILIAS**

<p><b><u>ASPANSOR</u></b> (Asociación de Padres y Amigos de los Sordos)</p>	<p>C/ Altozano, 13 Bajo, local 29013 Málaga</p>	<p>952 651 731 695 920 100 <a href="mailto:aspansormalaga@hotmail.com">aspansormalaga@hotmail.com</a></p>
---	---	---

Es una asociación de ámbito provincial, formada por familias con hijos sordos y simpatizantes. Su principal objetivo es obtener soluciones adecuadas a las necesidades que se les plantean al discapacitado auditivo y a sus familias para su realización como ciudadanos de pleno derecho dentro de la sociedad.

**Servicios que ofrecemos:**

• **Servicio de Atención y Apoyo a Familias ( S.A.A.F)**

- Prestar asistencia directa a las familias: atención, apoyo, información, formación, orientación, estímulo y motivación.
- Hacer un seguimiento del proceso educativo y rehabilitador de los niños sordos atendidos en el servicio.
- Impulsar las Asociaciones de Padres como referente para todas las cuestiones relacionadas con la discapacidad auditiva y como punto de encuentro y análisis para el intercambio de experiencias y para un eficaz aprovechamiento de los recursos.
- Hacer efectiva una red de atención temprana y de apoyo educativo, social y familiar.

• **Atención Temprana**

La Atención Temprana está dirigida a niñ@s de 0 a 5 años, a sus respectivas familias y el entorno biosocial. Los objetivos principales son:

- Reducir los efectos de una deficiencia o déficit sobre el conjunto integral del desarrollo del niñ@.
- Introducir mecanismos de compensación, de eliminación de barreras y adaptación a necesidades específicas.
- Reducir los efectos secundarios que pueden producirse por trastornos de alto riesgo
- Atender las necesidades y demandas de la familia y su entorno.

- Considerar al niñ@ como un sujeto activo de la intervención.

### • **Rehabilitación Logopédica**

El trabajo logopédico en niñ@s con discapacidad auditiva debe estimular las tres grandes áreas del desarrollo comunicativo, lingüístico y cognitivo. Los objetivos son:

- Desarrollar la estructuración e interiorización del lenguaje en 4 niveles, morfológico, sintáctico, léxico y semántica; tanto desde el punto de vista expresivo como comprensivo, utilizando, si fuera necesario, sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.
- Rehabilitar auditivamente post implante coclear.
- Adquirir los fonemas a nivel oral y escrito.
- Extremar la lectura labial.
- Facilitar la comprensión lectora.
- Concienciar sobre el mundo sonoro.
- Estimular auditivamente a los niñ@s hipoacusic@s.

### • **Lengua de Signos**

Es la lengua que permite a los ni@s con discapacidad auditiva acceder a la información básica de forma directa e inmediata y les posibilita el acceso a los aprendizajes, en igualdad de condiciones que el resto de sus homólogos

Los objetivos principales son:

- Facilitar lo antes posible un Sistema de Comunicación con el que expresar necesidades, compartir información, preguntar...
- Permitir el acceso a conceptos de una forma rápida y directa
- Impulsar la enseñanza-aprendizaje del lenguaje escrito a través de la lengua de signos
- Provocar el desarrollo lingüístico en el plano lexical
- Proporcionar un soporte semántico y conceptual que facilite la comprensión de los textos escritos
- Desarrollar estrategias de comprensión lectora

### • **Fisioterapia**

Entre los objetivos de la Fisioterapia se encuentran:

- Dar respuesta lo más tempranamente posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos del desarrollo o riesgo de padecer dichos trastornos, como es el caso del niño con pérdida auditiva.
- La actuación en la unidad de fisioterapia va encaminada a estimular y/o mejorar el correcto control postural y normalización del tono, así como a asegurar un correcto desarrollo motriz que permita la mayor autonomía posible.  
Dicha actuación estará siempre en consonancia con normal proceso de maduración del sistema nervioso del niño/a.

### • **Apoyo Curricular**

El Programa se realiza debido a la existencia de una gran demanda por parte de las familias para el afianzamiento de los contenidos curriculares donde los alumnos con discapacidad auditiva presentan mayores dificultades.

El programa se desarrolla en la sede de la asociación en sesiones individualizadas de 60 minutos de duración

### • **Lectura Labio Facial**

La lectura labiofacial es una técnica para la adquisición del conocimiento mediante la vista, y es junto con el aprovechamiento de los restos auditivos, el principal recurso que tienen las personas con discapacidad auditiva para acceder al lenguaje oral. Esta metodología es válida tanto para personas con déficit auditivos innatos como para personas que han perdido la capacidad auditiva a una determinada edad.

Este servicio lo imparte una logopeda. Las sesiones son de 50 minutos de duración y 10 minutos últimos para asesorar y dar pautas orientativas.

### • **Servicio de Orientación en intervención Psicológica.**

El servicio se centra principalmente en la realización de evaluaciones a los niños/as que reciben en la asociación algún tipo de tratamiento rehabilitador. Estas evaluaciones permiten valorar el nivel de desarrollo cognitivo-lingüístico, afectivo-social y comportamental de estos niños/as. Es labor de este servicio la de asesorar y



orientar a las familias acerca del desarrollo alcanzado así como de las pautas para favorecer el mismo. También se valoran aspectos del aprendizaje de los niños/as y se proporcionan orientaciones a los padres sobre cómo promover el mismo. La Psicóloga está capacitado para realizar intervenciones en aquellos casos que se considere oportuno, ya sea por valoraciones hechas dentro del mismo servicio, por otros profesionales de la asociación o a petición de las familias.

• **Servicio de Orientación, Formación e Inserción para el Empleo.**

Este Servicio se dedica prioritariamente a llevar a cabo diferentes acciones encaminadas a integrar en el mundo laboral a las personas con discapacidad auditiva, disponiendo de una bolsa de trabajo, ofreciendo orientación laboral y asesoramiento sobre el itinerario de inserción más adecuado para el empleo público y privado.

• **Trabajo Social**

En este servicio se realizan funciones de información, asesoramiento, y orientación y gestión de los recursos existentes a personas con discapacidad auditiva y sus familiares, elaboración de programas y proyectos, seguimiento y justificación de los mismos, confección de la memoria anual de actividades y orientación sobre tramitación de subvenciones, así como tareas de gestión de la asociación.

**Actividades que realizamos:**

- Publicaciones de material específico y dossier informativo de la sordera
- Cursos de Lengua de Signos infantil y para las familias
- Campañas de sensibilización
- Jornadas
- Encuentro de familias
- Escuela de padres
- Coordinación y asesoramiento a los profesionales de centros escolares que trabajan con niños con discapacidad auditiva

**SI TIENE ALGÚN HIJ@ SORD@ ACUDA A  
ASPANSOR**

<b>SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS</b>	C/ Lagunillas 59	952 262 296
	29012 Málaga	952 262 201

La Sociedad Federada de Personas Sordas de Málaga es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, que tiene como objetivos generales, la defensa de los derechos de las personas sordas, y su integración laboral, social y educativa.

**Servicios que ofrecen:**

Atención Psicoeducativa, Orientación, Formación y Empleo, Trabajo Social , Servicio integral de Atención para la Comunidad Sorda ( SIACS ), Agente de Desarrollo de la Comunidad Sorda ( ADECOSOR ), Proyectos de Atención y Divulgación de la Comunidad Sorda, , Área de nuevas Tecnologías y Accesibilidad, Área de Difusión, Información y Programas, Área de Educación y LSE, Cursos de Formación Profesional Ocupacional, Actividades Culturales, Recreativas de Ocio y Tiempo Libre y Servicio de Interpretes de LSE y Guía Intérprete de Personas Sordociegas.

Organismos oficiales donde hay intérpretes:

Área de Bienestar Social del Ayuntamiento Málaga	Avda. de la Aurora 55 29006 MÁLAGA 952 134 950
---	---

SERVICIO DE INTERPRETE 24 HORAS → Este Servicio nace con el objetivo de atender a las personas sordas en situaciones de emergencia, posibilitando su comunicación en aquellos casos de extrema urgencia que el servicio ordinario no pueda cubrir.

Este Servicio funciona a través de un Centro de Coordinación, donde se atenderá la demanda localizando al Intérprete de lengua de signos que esté de guardia. El teléfono del Centro de Coordinación es: 666 530 000 y el FAX: 665 530 053

SERVICIOS DE GUIA INTERPRETACION PARA PERSONAS SORDOCIEGAS → A través de un convenio de colaboración entre la Asociación de Sordociegos de España (ASOCIDE) y la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS), se ofrece un servicio de guías interpretes para personas Sordociegas, encontrándose ubicados en las Asociaciones de personas sordas de Andalucía. El objetivo de estos profesionales es facilitar la accesibilidad a la comunicación de las personas sordociegas en el desarrollo de sus actividades cotidianas.

**SI USTED ES UNA PERSONA ADULTA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA O CONOCE A ALGUNA PERSONA SORDA, DIRÍJASE A LA SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS.**

**CONFEDERACION ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS**

**FIAPAS**

**Federación Andaluza de Familias de Personas Sordas  
FAPAS**

**ASOCIACIONES PROVINCIALES**

**ASPASA ALMERÍA**

Asociación de Padres y Amigos de Sordos de Almería.  
Carrera Limoneros, s/n. Apartado 3052 - C.P. 04080 - Almería. Telf 950 244790

**APAMSOR ANTEQUERA**

Asociación de Padres y Amigos del Sordo.  
Avenida de la Legión, 7-2ºD - 29200 Antequera (Málaga) 952 843434  
Correo electrónico: [apamsor@inicia.es](mailto:apamsor@inicia.es)

**ASPAS CORDOBA**

Asociación Provincial de Padres y Amigos del Sordo de Córdoba.  
Plaza de la Magdalena, 3 - 14002 Córdoba. 957 764868  
Web: <http://www.aspascordoba.org>  
[aspascordoba@aspascordoba.org](mailto:aspascordoba@aspascordoba.org)

**ASPRODES GRANADA**

Asociación Pro Derechos del Sordo.  
Paseo de la Bomba, 15 2º D - 18008 Granada 958 222082  
Correo electrónico:  
[asprodes1@iservicesmail.com](mailto:asprodes1@iservicesmail.com)  
[asprodesempleo@asprodes.es](mailto:asprodesempleo@asprodes.es)

**ASPRODES HUELVA**

Asociación Pro Derechos del Sordo.  
Paseo de las Palmeras, 23 A/B - 21002 Huelva. 959 262290  
[asprodes-huelva@wanadoo.es](mailto:asprodes-huelva@wanadoo.es)

**APAS JAEN**

Asociación de Padres y Amigos de Sordos.  
C/ Alda, s/n - 23004 Jaén.  
Teléfono: 953 244039  
Correo electrónico:  
[aspasjaen94@hotmail.com](mailto:aspasjaen94@hotmail.com)

**APASORD JEREZ**

Asociación de Padres y Amigos de los Sordos.  
Colegio Público de Sordos  
C/Rancho Colores, s/n - Aptdo. 1730 - 11080 Jerez de la Frontera.  
Teléfono: 956 237253 / - Fax: 956 142368  
Correo electrónico:  
[ceesordosjerez@telefonica.net](mailto:ceesordosjerez@telefonica.net)

**ASPANSOR MALAGA**

Asociación de Padres Y Amigos de los Sordos.  
C/Altozano, 13, Bajo, Local 1 - 29013 Málaga.  
Teléfono: 952 651731  
Correo electrónico  
[aspansormalaga@hotmail.com](mailto:aspansormalaga@hotmail.com)

**ASPAS SEVILLA**

Asociación Provincial de Padres y Amigos del Sordo de Sevilla.  
C/Pedro Pecador, blq 14, 2 acceso A-B. 41006 Sevilla.  
Teléfono: 954 656803 - Fax: 954 932001  
Correo electrónico:  
[aspassevilla@hotmail.com](mailto:aspassevilla@hotmail.com)

**CONFEDERACION NACIONAL DE PERSONAS SORDAS DE ESPAÑA - CNSE -**

**Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas – FAAS –**

Arz. Pedro de Castro s/n. Edificio Columba 1 C.P:18013 GRANADA  
Telf. 958 185 045 Fax. 958 170 108 [www.faas.es](http://www.faas.es)

**ASOCIACIONES PROVINCIALES**

**MALAGA**

- **Sociedad Federada de Personas Sordas de Málaga "SFSM"** C/ Lagunillas, 59 29012 MALAGA Telf. 952 262 296 Fax 952 262 201 [www.s fsm.es](http://www.s fsm.es)
- **Asociación de Personas Sordas de la Serranía de Ronda "A.S.S.E.R"** C/ Tabares 21 D Local 7 CP: 29400 Telf. 952 190 705 [www.asseronda.com](http://www.asseronda.com)
- **Asociación de Sordos de la Axarquía "A.S.AX"** Avenida Vívar Téllez, 38 b C.P: 29700 VELEZ MALAGA Telf/fax: 952 501029 [aspasax@terra.es](mailto:aspasax@terra.es)

**CADIZ**

- **Asociación de personas sordas de Cádiz "A.SOR.CA"** Santa Elena, 2-1º (Edif. Las Calesas) C.P:11006 CADIZ Telf. /fax: 956 200 917 / 952 251 531 [asorca@telefonica.net](mailto:asorca@telefonica.net)
- **Asociación de personas sordas de Jerez "APESORJE"** Santo Domingo 6 bajo interior C.P:11402 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ) Telf /fax: 956 347 038 / 956 335 704 [asorje@telefonica.net](mailto:asorje@telefonica.net)
- **Asociación de personas sordas "Virgen de los Milagros"** Nevería, 9. 1º C.P: 11500 PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) Telf: 956 542 199 [asocpto@telefonica.net](mailto:asocpto@telefonica.net)

**HUELVA**

- **Asociación Cultural de Sordos de Huelva** Macías Belmonte 27, local C.P: 21002 HUELVA Telf. /fax 959 284 240/959 285 506 [asochuelva@telefonica.net](mailto:asochuelva@telefonica.net)

**SEVILLA**

- **Asociación cultural de Sordos de Sevilla** Castellar 71 A bajo (local) C.P: 41003 SEVILLA Telf/fax: 954 908 386 [acssevill@yahoo.com](mailto:acssevill@yahoo.com)
- **Centro cultural de personas sordas de Sevilla "Torre del Oro"** Centro Cívico S. Julián. Rda. Capuchinos, 4 bj. C.P:41003 SEVILLA Telf /Fax: 954 541 753 / 954 542 646 [ccss@telefonica.net](mailto:ccss@telefonica.net)

**CORDOBA**

- **Asociación provincial de personas sordas de Córdoba** Avenida del Corregidor, s/n blq 6 C.P: 14004 CORDOBA Telf/fax: 957 421 226 / 957 421 756 [sordoba@telefonica.net](mailto:sordoba@telefonica.net)

**JAEN**

- **Asociación provincial de personas sordas de Jaén "A.PRO.SO.JA"** Reyes Católicos 1. 1º dcha. C.P: 23003 JAEN Telf. /fax: 953 260 076 / 953 258 724 [asprosoja@telefonica.net](mailto:asprosoja@telefonica.net) [www.asprosoja.org](http://www.asprosoja.org)
- **Asociación de personas sordas de la comarca de Andujar "A.SO.CO.AN"** Manuel Álvarez Mora, 1 C.P:23740 ANDUJAR (JAEN) Telf. /fax 953 503 694 [asocoan@telefonica.net](mailto:asocoan@telefonica.net)

**GRANADA**

- **Agrupación de personas sordas de granada y provincia "A.SO.GRA"** Plaza de los Girones, 7 Dup C.P: 18009 GRANADA Telf./fax: 958 222 436 / 958 228 929 [www.asogra.org](http://www.asogra.org)
- **Asociación de personas sordas "Costa Tropical y Alpujarra"** San Cristóbal, 3 Entresuelo C.P: 18600 MOTRIL –GRANADA Telf/fax:958 600 525 [asordosmotril@telefonica.net](mailto:asordosmotril@telefonica.net)
- **Asociación de persona sordas de Maracena "ASPEMAR"** Juan Carlos 3 3º C.P:18200 MARACENA. GRANADA

**ALMERIA**

- **Agrupación de personas sordas de Almería "A.SO.AL"** Ctra. De Granada, 131 Edif. S. Clemente C.P. 04800 Almería Telf: 950 25 42 18 Fax: 950 275 249 [www.asoal.org](http://www.asoal.org)
- **Asociación de personas sordas del ejido "ASOREJIDO"** C/Andrés Manzano 71 C.P. 04700 El Ejido (Almería) Telf y Fax: 950497939

